

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023					220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario		409		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres	
	830000440		- 9					
11. Razón Social CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD								
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres				
	31	79.328.394		26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28. Primer Nombre	29 Otros Nombres	
				TORRES	ALDANA	LUIS	CARLOS	
30. DE: 01-01-23			31. A: 31-12-23	32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	314 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio	
				18-03-24	BOGOTA	11	001	
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:								
Concepto de los ingresos								
						Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-	
Pagos por honorarios						38	3.700.000	
Pagos por servicios						39	-	
Pagos por comisiones						40	-	
Pagos por prestaciones sociales						41	-	
Pagos por viáticos						42	-	
Pagos por gastos de representación						43	-	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-	
Otros pagos						45	-	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	-	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 47)						49	3.700.000	
Concepto de los aportes								
						Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	-	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-	
Aportes voluntarios al - RAIS						52	-	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-	
Aportes a cuentas AFC.						54	-	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones						55	-	
Nombre del pagador o agente retenedor								
Datos a cargo del trabajador o pensionado								
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos					56	-	63	-
Honorarios, comisiones y servicios					57	-	64	-
Intereses y rendimientos financieros					58	-	65	-
Enajenación de activos fijos					59	-	66	-
Loterías, rifas, apuestas y similares					60	-	67	-
Otros					61	-	68	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 56 a 61), (Valor retenido: Sume casillas 63 a 68)					62	-	69	-
Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 69)							70	-
Item	69. Identificación de los bienes poseídos						70. Valor Patrimonial	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2023							73	-
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario								
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres			77. Parentesco	
0		0		0			0	
Certifico que durante el año gravable 2023: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$190.854.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$59.377.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2023. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$59.377.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.						Firma del Trabajador o Pensionado		

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).